

**DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE REUNIDAS EN EL FORO PREPARATORIO  
SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS CONMEMORANDO LOS 15 AÑOS  
DE APROBACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES**

Ciudad de Panamá, 9 de junio de 2026

Las organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe reunidas en la Ciudad de Panamá con ocasión del **Foro Preparatorio de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos**, convocado en el marco del **X Foro Regional de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**, nos congregamos para compartir experiencias, fortalecer nuestra articulación regional y reflexionar colectivamente sobre los desafíos que enfrentan nuestras sociedades para garantizar el respeto de los derechos humanos y ambientales frente a las actividades empresariales. Reconocemos las declaraciones emitidas previamente en el marco de los Foros Preparatorios de Sociedad Civil en Santiago de Chile y en San Pablo, Brasil

Nuestro encuentro tiene lugar en un contexto particularmente complejo. La región enfrenta la profundización de la crisis ambiental y climática, el aumento de las desigualdades sociales, la expansión de economías ilícitas vinculadas a actividades empresariales y extractivas, el aumento de los casos de criminalización y hostigamiento a personas defensoras y el cierre progresivo de espacios cívicos que limitan la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la plenitud de la democracia. Observamos con preocupación el avance de fuerzas políticas de derecha y ultraderecha en gobiernos y aparatos estatales, algunos vinculados al narcotráfico, el incremento de políticas públicas y normas de corte racista, así como la radicalización de discursos y prácticas militarizadas que recurren a la violencia para someter y atacar a pueblos, comunidades, personas trabajadoras y organizaciones sociales, legitimados sobre discursos de odio que cuestionan consensos sociales ampliamente consolidados.

Miramos con inquietud el desarrollo de empresas militares cuya transparencia de sus proyectos está resguardada y la capacidad para el respeto a los derechos humanos es limitada. Estas dinámicas se desarrollan en un escenario internacional marcado por economías de guerra que priorizan las ganancias de complejos industriales militares y debilitan el multilateralismo y las instituciones internacionales de protección de derechos.

Constatamos además una creciente captura corporativa de los Estados por intereses económicos y actores ilegales, lo que debilita la capacidad pública de regular, fiscalizar y proteger los derechos fundamentales, más aún con instituciones estatales de control debilitadas o eliminadas. En este contexto, el fortalecimiento del Estado democrático y de su función de tutela de derechos resulta indispensable.

Reconocemos que numerosas actividades empresariales continúan generando impactos negativos sobre los derechos humanos y el ambiente, particularmente en sectores extractivos, agroindustriales, energéticos, tecnológicos y financieros. Los proyectos vinculados a centros de datos, inteligencia artificial y nuevas infraestructuras digitales representan también nuevas formas de extractivismo por su consumo intensivo de energía, agua, territorio y aumento de la violencia en los territorios. Al mismo tiempo, el uso de tecnologías de inteligencia artificial ya está generando despidos en distintos

sectores y nuevas formas de vigilancia, feudalismo digital, pérdida de la privacidad y de datos personales y hostigamiento contra activistas y personas defensoras de derechos humanos.

La crisis ambiental es integral y sistémica. La expansión de la industria de minerales críticos para la llamada transición energética se suma al mantenimiento del uso intensivo de combustibles fósiles y reproduce patrones históricos de extractivismo y desigualdad estructural. Por ello, afirmamos la necesidad de una transición energética justa que ponga en el centro a las personas, los territorios y el trabajo digno, reconociendo el papel fundamental del trabajo rural, la agricultura y las cadenas agroalimentarias sostenibles y defienda a las comunidades locales y a los pueblos originarios como socios en igualdad de condiciones mediante una negociación justa y una participación significativa en cada etapa de la transición.

Manifestamos nuestra preocupación por la persistencia de graves afectaciones especialmente pueblos originarios, afrodescendientes, comunidades campesinas, organizaciones sindicales, ambientalistas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas migrantes, personas de la diversidad sexual y de género, personas defensoras de derechos humanos alertadoras y periodistas.

La criminalización, el uso abusivo del sistema judicial por medio de SLAPPs, estigmatización, persecución, desapariciones forzadas, ejecuciones extra judiciales y asesinato de quienes defienden los derechos humanos y los territorios constituyen una situación intolerable frente a la cual exigimos una política integral para garantizar entornos seguros y propicios para realizar la labor de defensa de manera libre y segura.

Las personas migrantes enfrentan dificultades para acceder a las políticas así como sufren de ataques que las criminalizan y vulneran sus derechos, mientras que la creciente participación de actores privados externos en la provisión de servicios públicos esenciales amenaza el acceso universal y la no regresividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Las empresas deben respetar los derechos humanos, y, en su caso, reparar integralmente los daños ocasionados. Una reparación de daños que no es oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva prolonga el acceso a la justicia y perpetra la impunidad. La reparación es el primer paso para pensar en la no repetición y los costos para las personas afectadas en su salud, en vidas y económicos, para el estado al atender estos casos, para el ambiente y el clima y para la sostenibilidad de la empresa.

A pesar de los avances registrados en los *Principios Rectores de las Naciones Unidas en estos 15 años*, las *Líneas Directrices de la OCDE*, la *adopción de las Convenciones de la OIT* y las legislaciones emergentes sobre debida diligencia, los mecanismos existentes siguen siendo insuficientes en tanto se toman como una sugerencia y en cuanto no son contenidos por instrumentos con rango de ley específicamente formulados sobre debida diligencia, y pensados para abordar el contexto latinoamericano, que además de prevención, exige reparación. Resulta urgente fortalecer el rol de Naciones Unidas y del sistema multilateral frente a los intentos deliberados de debilitamiento institucional, así como avanzar hacia marcos regulatorios más robustos, vinculantes y efectivos.

Por todo ello, las organizaciones firmantes declaramos y recomendamos:

1. Impulsar un modelo de desarrollo que coloque en el centro la dignidad humana, la justicia social, la protección ambiental, la salud y seguridad en el trabajo y el

respeto de los derechos colectivos, garantizando la progresividad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

2. Que los Estados adopten e implementen marcos normativos obligatorios sobre Empresas y Derechos Humanos y Debida Diligencia, incorporando responsabilidades administrativas, civiles y penales, mecanismos efectivos de acceso a la justicia y reparación integral para las víctimas.
3. Garantizar una transición energética justa basada en el trabajo decente y digno, la participación efectiva y significativa, la protección de la agricultura y el trabajo rural, y el respeto de los derechos de pueblos indígenas, afros y negritudes, y comunidades locales, incluyendo el derecho a la consulta previa, libre e informada.
4. Proteger la intangibilidad de territorios críticos y ecosistemas vulnerables frente a actividades empresariales de alto riesgo, incorporando estándares de debida diligencia reforzada en contextos de cambio climático y conforme a las obligaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
5. Exigir que empresas, inversionistas institucionales, instituciones financieras y bancos multilaterales de desarrollo implementen procesos de debida diligencia centrados en las personas y en toda la cadena de valor, incluyendo trazabilidad, transparencia y corresponsabilidad de actores económicos. Los inversores deben ejercer activamente su influencia sobre las empresas receptoras de sus inversiones, estableciendo expectativas claras y vinculantes de que el apoyo financiero está condicionado a la adhesión a los Principios Rectores.
6. Regular estrictamente el uso de nuevas tecnologías e inteligencia artificial para evitar despidos masivos sin protección laboral, vigilancia abusiva y persecución de personas defensoras de derechos humanos.
7. Fortalecer la regulación y supervisión de las entidades financieras para prevenir que recursos financieros contribuyan a violaciones de derechos humanos, delitos ambientales, trabajo forzoso, trata de personas, lavado de activos o actividades vinculadas al crimen organizado.
8. Garantizar la protección integral de las personas y comunidades defensoras de derechos humanos, adoptando políticas de tolerancia cero frente a la violencia y los asesinatos, y fortaleciendo los sistemas comunitarios de autoprotección.
9. Ratificar e implementar plenamente el Acuerdo de Escazú y exhortar a todos los Estados de la región a adherirse a los tratados internacionales de derechos humanos aún pendientes, así como abstenerse de aprobar normas que restrinjan el espacio cívico y la participación democrática.
10. Revisar los tratados de libre comercio, contratos de concesión y acuerdos de inversión para incorporar cláusulas vinculantes de protección de derechos humanos y debida diligencia obligatoria, así como una mirada crítica a los mecanismos de protección de inversiones y arbitraje que limitan la capacidad regulatoria de los Estados.
11. Fortalecer el rol de Naciones Unidas y del sistema multilateral en la protección de los derechos humanos frente a actividades empresariales, avanzando hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos y llamando a los Estados a participar activamente y adherirse a dicho tratado.

12. Promover y fortalecer nuestras organizaciones y articulaciones regionales, en alianza con los territorios y movimientos sociales, como condición indispensable para la defensa colectiva de los derechos humanos y ambientales.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo la articulación regional de la sociedad civil latinoamericana, para promover la rendición de cuentas empresarial, la protección de los derechos humanos y ambientales, el fortalecimiento de la democracia y la construcción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles para las generaciones presentes y futuras.

Adhieren:

- 1.- Plataforma Latinoamericana de la Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas
- 2.- Plataforma Peruana de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos (PSCEDH).
- 3.- Plataforma Chilena de Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas.
- 4.- Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER)
- 5.- Oikos Red Ambiental- Argentina
- 6.- Grupo Focal de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos
- 7.- Aliança pelos Direitos Humanos em Cadeias Produtivas
- 8.- Centro de Empresas y Derechos Humanos (Centro EDH)